



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 apartado 2 inciso b) y c) de la Ley N° 13.981, artículo 18 apartado 2 inciso b) y c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, la Resolución P.G. N° 1177/21 dictada en el marco de la Licitación Pública N° 7/21 proceso de compra 2-0186-LPU21 del expediente PG.SA.-309-21, el expediente PG.SA.-1867-22, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente PG.SA.-309-21 Licitación Pública N° 7/21 proceso de compra PBAC N°2-0186-LPU21 tramitó la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el período 2022-2024, dictándose en consecuencia la Resolución P.G. N° 1177/21, cuya copia obra a fs. 2/17;

Que el servicio de limpieza en los inmuebles sitios en calle Avenida Libertad N° 721, Zeballos N° 350, 9 de Julio N° 88 esq. Zeballos, Piovano N° 3136, Chacabuco N°120 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, Irigoyen N° 69, Villa Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, Juan Beliera N°145 de Maquinista Savio y Boulevard Perón N° 869 1° Piso Garín del Departamento Judicial Zarate -Campana, se encuentran contratados a través de los renglones N° 146, 147, 148, 149, 150, 230, 242 y 243 respectivamente, de la Orden de Compra N° 2-4372-OC21, obrante a fs. 18/20, con la firma SERVICIOS ROM S.R.L. en la suma total de pesos dieciocho millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$18.720.000,00);

Que mediante Resolución PG N° 1439/22 se aprobó la rescisión de la Orden de Compra 2-4372-OC21 de la firma SERVICIOS ROM S.R.L. debido a incumplimientos registrados por la misma en la prestación del servicio contratado, en razón de ello se procederá a realizar un nuevo trámite encuadrando el mismo en el artículo 18 apartado 2 inciso b) y c) de la Ley N° 13.981 y artículo 18 apartado 2 inciso b) y c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Contratación Directa por Excepción, utilizándose a tal efecto el mismo pliego de bases y condiciones particulares que el utilizado en la Licitación Pública N°7/21 proceso de PBAC 2-0186-LPU21;

Que la vigencia del servicio a contratar en el presente trámite será de veintidós (22) meses a partir del 1 de marzo de 2023 o desde la fecha que indique la Resolución de Adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que a fin de determinar el justiprecio mensual correspondiente se tomó como referencia el monto preadjudicado de acuerdo al dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 25/26 correspondiente a la Contratación Directa Menor N° 18/22 proceso de PBAC 2-0131-CME22, resultando en consecuencia, que el mismo ascienda a la suma de pesos novecientos trece mil setecientos setenta con 00/100 (\$ 913.770,00) siendo un total por veintidós (22) meses de pesos veinte millones ciento dos mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$ 20.102.940,00) (ver fs. 24), obrando la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas de los ejercicios 2023 y 2024 a fs. 29;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 30/34;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, los que obran a fs. 35/57;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 99/22 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0346-CDI22, cuyo objeto es contratar el servicio



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22

de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público detalladas en los Anexo 1, 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un plazo máximo de veintidós (22) meses a partir del 1 de marzo del 2023 o desde la fecha que indique la Resolución de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que obran a fs. 35/57, y que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales rigen el trámite autorizado por el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Contratación Directa por Excepción autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> .

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis María Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y S.P. P.G. N° 228/21.

Artículo 6°: El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, de acuerdo a la imputación obrante a fs. 29.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.